



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 NOV. 2005

RES.H.Nº 1348-05

Expte. Nº 4.765/05

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el Prof. Francisco Jesús FERNANDEZ, con el fin de usufructuar el beneficio de Año Sabático, por el término de seis (6) meses a partir del 15 de marzo de 2006; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente se desempeña en esta Unidad Académica, como Profesor regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva;

QUE la Escuela de Letras, en análisis del plan de tareas a desarrollar elevado por el Profesor, recomienda avalar el presente pedido;

QUE el mismo, se encuentra contemplado en el Reglamento de Año Sabático Res,Nº 472/89 y Res.R.Nº 343/83, Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

QUE en consecuencia, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina avala el pedido formulado por el Prof. Fernández y solicita al Consejo Superior su aprobación;

POR ELLO, y considerando las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 01/11/05)

RESUELVE:

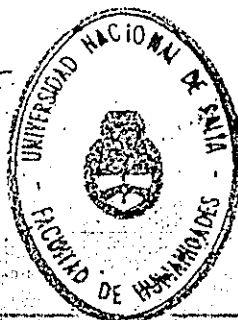
ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el Profesor Francisco Jesús FERNÁNDEZ DNI.Nº 8.166.816, a los efectos de acogerse al beneficio de Año Sabático, a partir del 15 de marzo de 2006 y por el término de seis (6) meses.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al docente y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Letras de la Facultad.-

MZ.-

Prof. SUSANA KRES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa